

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Ejecutoriado como se encuentra el auto de seguir adelante la ejecución, de fecha 22 de septiembre de 2021, en el proceso de la referencia, me permito pasar al despacho el expediente, previa elaboración de la liquidación de las costas, con indicación que no se encuentran acreditados gastos dentro del proceso.

RADICADO: 2020-208		
Nº	Concepto	VALOR
	Agencias en Derecho	\$ 82.500,00
	TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 82.500,00

Son: OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L.

Pasa a Despacho.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 31 de enero de 2022



MANUELITA JARAMILLO ZULUAGA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, treinta y uno de enero de dos mil veintidós

(2020-208)

Verificada la liquidación de COSTAS efectuada por la Secretaría del Despacho en el proceso ejecutivo de Jenny Lorena Rodríguez Cifuentes contra **EDER FERNANDO MURCIA MARÍN**, como la misma se ajusta a la realidad procesal, se le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela María Giraldo Castañeda', written in a cursive style.

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ